

**Resolución N° 12 / 2010**

San Miguel, 15 de febrero de 2010

**VISTOS:**

**ANTECEDENTES:** La Sra. Maria Luisa Kusanovic Rafagello, Directora del Consultorio Recreo de San Miguel, mediante memorandum N° 210/2010, dirigido al Director de Salud subrogante informa que una funcionaria administrativa de farmacia se percató que en las dependencias de la farmacia del Consultorio Recreo le habían sustraído dinero y distintos fármacos como Anfetaminas, anulette y diazepam (5 mg); el Parte N° 384 de Policía de investigaciones de Chile en que se formaliza la denuncia por la sustracción de los fármacos mencionados el arqueo de medicamentos de la farmacia realizado por el Consultorio Recreo en el que consta la pérdida de 4.000 anfetaminas, 17 cajas de anulette y 720 diazepam de 5 mg, ingreso N° 187 de fecha 15 de febrero emanado de Secretaria General de la Corporación que ordena instruir investigación sumaria.

**CONSIDERANDO:**

Con fecha 8 de febrero del presente año, la Directora del Consultorio Recreo informa a la Dirección de Salud que desde el interior de la farmacia habrían sustraído 4.000 anfetaminas, 17 cajas de anulette y 720 diazepam de 5 mg, situación que posteriormente fue ratificado por medio de un arqueo general de todos los medicamentos.

En atención a lo informado, se constituye en el consultorio Policía de Investigaciones de Chile dejándose la denuncia respectiva bajo el N° 384, para ser posteriormente remitida a la Fiscalía Metropolitana Sur.

Por lo tanto, de acuerdo a las facultades que me otorga el Reglamento de la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la ley N° 18.883.-

**RESUELVO:**

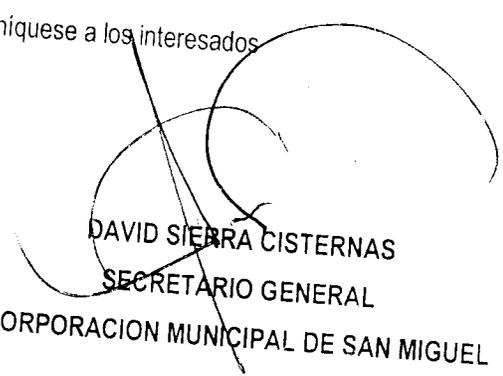
Instrúyase investigación sumaria respecto a los hechos denunciados, para efectos de determinar eventuales responsabilidades en contra de los funcionarios dependientes de la Corporación Municipal que resulten responsables.

Designese como investigador a doña Mario Puga Quinteros, abogado y Director Jurídico de esta Corporación.

La investigadora designada podrá investigar también cualquier otro hecho ilícito que eventualmente apareciera en el curso de la investigación.

Para el cumplimiento de la realización de la investigación sumaria la investigadora contará con 20 días hábiles a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados

  
DAVID SIERRA CISTERNAS  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución  
Dirección Jurídica CMSM  
Dirección de Administración y Finanzas CMSM  
Dirección de Educación CMSM  
Dirección de Salud CMSM  
Investigador Designado  
Bofillón, Secretaria General